SEREMI
Región de Los Ríos
Ministerio de Bienes Nacionales

DEJA SIN EFECTO DESTINACION AL MINISTERIO DE JUSTICIA-GENDARMERIA DE CHILE SOBRE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA LOCALIDAD NIEBLA, COMUNA Y PROVINCIA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS.

VALDIVIA, 05 OCT. 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2038

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; Decreto Ley. N° 1.939 de 1977; Decreto Supremo N° 59 de 12/04/2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, Decreto Supremo N°79 de 20/04/2010 del Ministerio de Bienes Nacionales que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes de Oficinas Provinciales del Ministerio de Bienes Nacionales; y deroga Decretos que señala y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, por Resolución Exenta N° 60 de fecha 09 de Mayo del año 1990, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la X Región, se dispuso la Destinación al Ministerio de Justicia - Gendarmería de Chile el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Niebla, comuna y Provincia de Valdivia, inscrito a favor del Fisco a fojas 1.219 N°2.063 del Registro de Propiedad del año 1989, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia; para el funcionamiento de Casas de Veraneo para los funcionarios del Centro de Detención Preventiva de Valdivia.

- Que, por Resolución Exenta N° 586 de fecha 06 de Julio del año 1998, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la X Región, se modificó la resolución Exenta N° 60 de 09 de Mayo de 1990, que dispuso la destinación al Ministerio de Justicia- Gendarmería de Chile, en el sentido de que la propiedad destinada " se individualiza actualmente como Sitio N° 2 del plano N° X-1-6935-CU, con una superficie de 3.335,14 metros cuadrados, siendo sus deslindes los siguientes **NORTE:** Estero sin nombre, que lo separa de Oscar Prochelle Anwanter, en extensiones aproximadas de 22,50; 10,0; 15,00; 28,00 y 28,80 metros; **ESTE:** Norma Andaur, separada por cerco en línea quebrada de dos parcialidades en extensiones de 14,00 y 14,90 metros; **SUR:** calle del Castillo, en extensiones de 28,00; 16,80; 27,00 y 2,80 metros; y **OESTE:** Sitio N° 1 del Fisco, separado por cerco recto en una extensión de 30,00 metros"; manteniéndose vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N° 60 de 09/05/1990 ya citada.

- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, efectuó una fiscalización con fecha 26 de Noviembre del año 2010, al inmueble fiscal destinado al Ministerio de Justicia- Gendarmería de Chile, el cual se encuentra ubicado en la localidad de Niebla, comuna y, Provincia de Valdivia, correspondiente a Sitio N° 2 del plano N° X-1-6935-CU, con una superficie de 3.335,14 metros cuadrados, verificando que esta bajo el cuidado y administración de un funcionario de Gendarmería designado en estas funciones, quien vive además en el inmueble junto a su familia, detectándose que las construcciones se encuentran en mal estado de conservación, no existiendo inversiones en infraestructura y tampoco un reglamento que norme el uso de las cabañas.

- Que, por oficio N° 10/10 de fecha 17/11/2010 de la Fiscalía Administrativa Dirección Regional de Gendarmería de Chile Región de Los Ríos, informa a esta Secretaría Regional Miniosterial que existe un proceso disciplinario en contra de un funcionario de dicho organismo, por haber extendido sus facultades que le fueron asignadas como encargado de Cabañas de Gendarmería en la localidad de Niebla, con el objeto de determinar la responsabilidad administrativa de éste al disponer el arrendamiento de los inmuebles a terceros, sin autorización y/o conocimiento de dicha repartición; además en el citado oficio se solicita informe si procede o no la utilización de terrenos por parte de Gendarmería de Chile.

- Que, por oficio N° 2.635 de fecha 07/12/2010 de la Seremi de Bienes Nacionales de Los Ríos, informa a la Fiscalía Administrativa de la Dirección Regional de Gendarmería de Los Ríos, que el Ministerio de Justicia- Gendarmería de Chile, tiene destinación del inmueble fiscal ubicado en la localidad de Niebla, efectuada por Resolución Exenta N° 60 de 09/05/1989, modificada por Resolución N° 586 de 06/07/1998, la que se encuentra vigente, siendo procedente la utilización del inmueble por parte de Gendarmería de Chile para el funcionamiento de Casas de Veraneo para los funcionarios del Centro de Detención Preventiva de Valdivia.

- Que, la Dirección Regional de Gendarmería de Los Ríos, con fecha 20 de Mayo de 2011, presenta postulación N° 561642, solicitando la destinación del inmueble fiscal ubicado en la localidad de Niebla, comuna de Valdivia, con lo cual se demuestra el desconocimiento que el inmueble se encuentra destinado a dicha institución.

- Que, el artículo 56 inciso final del Decreto Ley N°1.939 de 1977, dispone que los bienes destinados deberán ser empleados exclusivamente en el objeto para el cual se solicitaron, cuestión que no se cumple en la especie, ya que en el inmueble fiscal ubicado en la localidad de Niebla, comuna y provincia de Valdivia, destinado al Ministerio de Justicia- Gendarmería de Chile, por Resolución Exenta N° 60 de 09/05/1989, modificada por Resolución N° 586 de 06/07/1998, se verificó que esta bajo el cuidado y administración de un funcionario de Gendarmería designado en estas funciones, quien vive además en el inmueble junto a su familia y éste es objeto de un proceso disciplinario para determinar sus responsabilidades administrativas al disponer el arrendamiento a terceros de cabañas que se emplazan en el inmueble fiscal, sin autorización y/o conocimiento de dicha repartición; además se detectó que las construcciones se encuentran en mal estado de conservación, no existiendo inversiones en infraestructura y tampoco un reglamento que norme el uso de las cabañas, no cumpliéndose el objetivo de la destinación.

- Que, el beneficiario de la destinación no ha utilizado el inmueble fiscal para los fines indicados en la Resolución Exenta N° 60 de 09/05/1990 modificada por Resolución Exenta N°586 de 06 de Julio del año 1998 (el funcionamiento de Casas de Veraneo para funcionarios del Centro de Detención Preventiva de Valdivia,), lo cual ha sido verificado por los fiscalizadores de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, siendo procedente conforme a lo dispuesto en el artículo 56 inciso final del Decreto Ley N°1.939 de 1977, poner término a dicha destinación.

- Que, el Ministerio de Bienes Nacionales tiene la obligación legal de administrar adecuadamente el predio fiscal en comento, dado el uso potencial que tiene para la Región de Los Ríos, de acuerdo a sus características de superficie, emplazamiento.

RESUELVO:

Dejar sin efecto, la Destinación al Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile, dispuesta por Resolución Exenta N°60 de fecha 09 de Mayo del año 1990 modificada por Resolución Exenta N° 586 de 06 de Julio del año 1998, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la X Región, sobre el inmueble fiscal ubicado en la localidad de Niebla, en la comuna y Provincia de Valdivia, inscrito a favor del Fisco a fojas 1.219 N°2.063 del Registro de Propiedad del año 1989, del Conservador de Bienes de Valdivia, singularizado como Sitio N° 2 en el plano N°X-1-6935-C.U del Ministerio de Bienes Nacionales, con una superficie de 3.335,14 metros cuadrados, ya que no se cumplió el objetivo de la destinación, el cual era el funcionamiento de Casas de Veraneo para funcionarios del Centro de Detención Preventiva de Valdivia en el predio fiscal indicado.

Anótese, regístrese en el Ministerio Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA MINISTRA DE BIENES NACIONALES"

PAZ MACARENA TOLEDO SMITH
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS

PMTS/HTN/JRM/LAD
DISTRIBUCIÓN:
- Ministerio de Justicia
- Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Los Ríos
- Director Regional de Gendarmería de Los Ríos
- Unidad Administración de Bienes (2)
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes(2)